

Farmacodependencia

¿Qué es?

Es el consumo reiterado de drogas de venta bajo receta sin indicación ni control médico. Pueden ser ansiolíticos (tranquilizantes) y/o estimulantes. Tiene relación directa con la automedicación.

¿Cómo actuar?

El farmacodependiente

- Revisar el uso que hace de sus medicamentos.
- Consultar periódicamente al médico la dosis y continuidad del tratamiento.
- Evitar la automedicación.

La sociedad

- Concientizarse sobre la importancia de los controles médicos periódicos.
- No automedicarse ni indicar a otros qué remedios tomar.



Información

Ciudad de Buenos Aires

Servicio de Toxicología - Hospital Escuela "José de San Martín" - Paraguay 2201 CP 1120. Tel: (011) 4508-3931/5950-8804/8806/8000

Unidad de Toxicología - Hospital General de Agudos "J.A. Fernández" - Cerviño 3356 CP 1425 - Tel: (011) 4808-2655/4801-7767

Consultorio Toxicología - Hospital José M. Penna Pedro Chutro 3350 - Tel: (011) 4911-5555

Centro de Información y Asesoramiento en Toxicología Laboral Preventox - Subgerencia Médica Superintendencia de Riesgos del Trabajo Florida 537, Piso 10 - Tel: (011) 4321-3500

Provincia de Buenos Aires

Centro Nacional de Intoxicaciones Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas" Av. Presidente Illia y Marconi, Haedo. Tel: (011) 4658-7777 / 4654-6648 / 4469-9300 (Int. 1102). Línea telefónica de cobro revertido: 0-800-333-0160

Area Toxicología - Dirección de Salud Ambiental de la Municipalidad de Vicente López - Sargento Cabral 2880, Munro. - Tel: (011) 4509-6720

Córdoba

Servicio de Toxicología - Hospital de Urgencias Catamarca 441, Córdoba - Tel: (0351) 427-6200

Mendoza

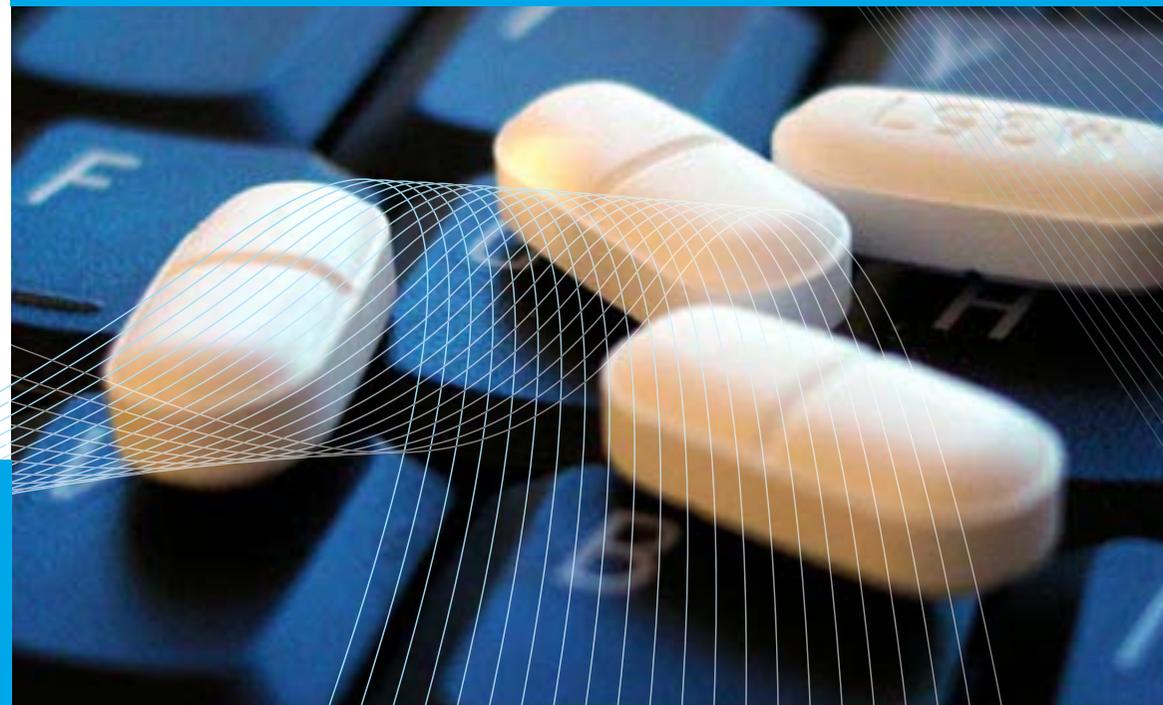
Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico Mendoza - Cnel. Rodríguez 1209, Mendoza - Tel: (0261) 428-2020

Santa Fe

Servicio de Neurotoxicología Hospital J. M. Cullen Avda. Freyre 2150, Sala 3, Subsuelo, Santa Fe Tel. (0342) 457-3357 (Int 267/268)

Servicio de Toxicología Hospital Provincial de Rosario - Alem 1450, Rosario - Tel: (0341) 472-1111 (Int. 195)

Prevenir en el ámbito laboral



tabaco, alcohol y psicofármacos



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

**Coordinación de Políticas de Prevención de Adicciones
y del Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Drogas
con impacto en el Mundo del Trabajo**
Av. Leandro N. Alem 650, piso 14, CABA.
Tel.: (011) 4310-6335 / Fax.: 4310-6328
Mail: CoPreAd@trabajo.gob.ar



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

**Coordinación de Políticas de Prevención de Adicciones
y del Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Drogas
con impacto en el Mundo del Trabajo (CoPreAd)**

CONOCER permite saber QUE HACER

La persona que consume drogas o sustancias psicoactivas en forma abusiva presenta un grado importante de riesgo para su salud.

Tabaquismo

¿Qué es?

Es un hábito que provoca dependencia física y psíquica causando daños orgánicos muy rápidamente.

¿Cómo actuar?

El fumador

- Informarse acerca de los riesgos de consumir tabaco y los beneficios de dejar de fumar.
- Decir basta.
- Pedir ayuda en el entorno familiar y laboral.
- Cada intento es una experiencia de aprendizaje ¡No desista!
- Los daños provocados por el tabaco pueden revertirse.

La sociedad

- Concientizarse y concientizar sobre lo nocivo de iniciarse en este consumo.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes que prohíben fumar en espacios cerrados Ley N° 26.687.
- Reconocer el derecho del fumador pasivo.
- Acompañar a quien intenta dejar de fumar.



Alcoholismo

¿Qué es?

El consumo problemático de alcohol es una enfermedad que provoca dependencia física y psíquica causando daños orgánicos muy rápidamente. Las bebidas alcohólicas son drogas legales de venta libre.

¿Cómo actuar?

El bebedor problemático

- Asumir que necesita reducir su consumo.
- Conocer sus derechos médicos y laborales.
- Solicitar asistencia médica.
- Perseverar en su pretensión y pedir ayuda para sostener su decisión.
- Informarse sobre los lugares de atención.

La sociedad

- Concientizarse y concientizar sobre lo nocivo de iniciarse en este consumo.
- Cumplir con las disposiciones legales vigentes que prohíben la venta de alcohol a menores.
- No discriminar a quien consume excesivamente.

